

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

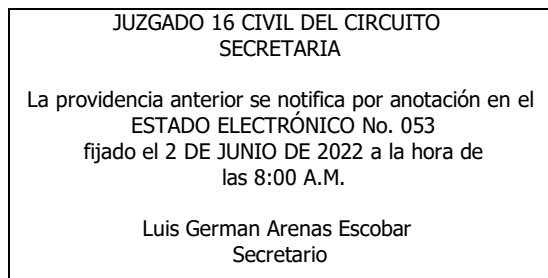
Expediente: 2021-00042

En atención al memorial obrante en el archivo 015 del expediente digital, se reconoce personería a la abogada TANIA LIZETH MORENO DUEÑAS, en sustitución del doctor JONATHAN ANDRÉS CHAVES ROMERO, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

De otro lado, en aras de darle trámite al presente asunto y de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma a la demandada, en virtud a lo ordenado en auto de 6 de mayo de 2021 (archivo 014 del cuaderno principal del expediente digital), so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95a25012bdd68a9477e38d2cb623120d6e2a91a590d7acd13141474d9cf6f00**

Documento generado en 01/06/2022 03:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>